

**INVITACIÓN ABIERTA No. 004 DE 2026  
IA-004-2026-FENOGE**

El Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE, **INVITA A TODOS LOS INTERESADOS** a participar en el proceso de selección **INVITACIÓN ABIERTA No. 004 DE 2026 (IA-004-2026-FENOGE)** para contratar el siguiente objeto: *“El contratista se obliga con el contratante a implementar y , a todo costo y riesgo, un Sistema Solar Fotovoltaico – SSFeV en el marco de la AFPEI “Agua impulsada por energía limpia en los departamentos de Sucre y Bolívar”, del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía-FENOGE.”.*

El proceso de selección se desarrollará conforme lo establece la presente Invitación Abierta No. 004 de 2026, publicada en SECOP II bajo el número “IA-004-2026-FENOGE” y las condiciones establecidas en los Términos y Condiciones Contractuales, sus anexos y adendas.

**1. INVITADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en numeral 12.1 Invitación Abierta del artículo 12. Modalidades de Selección del Manual de Contratación del FENOGE, se realiza la presente invitación, **dirigida al público en general** para que todos aquellos interesados en participar del proceso presenten sus ofertas de conformidad con lo expuesto en los Términos y Condiciones Contractuales, sus anexos y adendas.

Los invitados podrán participar en el presente proceso de selección de forma individual o conformando oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), conforme lo establecido en el numeral 5. **REQUISITOS HABILITANTES Y DE SELECCIÓN**, de los Términos y Condiciones Contractuales del presente procesos de selección.

**2. NORMATIVIDAD APLICABLE:**

El presente proceso de selección se realizará en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación del FENOGE, el cual puede ser consultado en la sección normatividad de la página web del Fondo o en el siguiente enlace: <https://fenoge.gov.co/documentos-pdf/CONTRATACIONFENOGE.pdf>

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Manual de Contratación del FENOGE, la normatividad aplicable a la celebración y ejecución de los contratos que adelante el Fondo, se someten a las normas de derecho privado y a los principios de la función administrativa y gestión fiscal, así como los principios de transparencia, economía, igualdad, publicidad y selección objetiva definidos por la constitución y la ley, además de aplicar el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente, así:

*“ARTÍCULO 3. NORMATIVIDAD APLICABLE. La celebración y ejecución de los contratos sujetos al presente Manual de Contratación, debe someterse a las normas de derecho privado salvo disposición legal en contrario y demás disposiciones civiles y comerciales, aplicando los principios de la función administrativa y gestión fiscal, así como los principios de transparencia, economía, igualdad, publicidad y selección objetiva definidos por la Constitución y la ley”.*

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 12 del Manual de Contratación del FENOGÉ define las modalidades de selección de los contratistas y establece las causales para su aplicación:

*“Artículo 12. Modalidades de selección. La selección de los contratistas se adelantará con arreglo a las siguientes modalidades, no obstante, el Director Ejecutivo del FENOGÉ podrá optar por aplicar, para cualquier caso, la modalidad de Invitación Abierta.*

*El ordenador del gasto tendrá la potestad de adelantar procesos de Invitación Abierta, en el rango de cuantía prevista para la modalidad de contratación directa o invitación cerrada justificando debidamente dicha decisión.*  
(Subrayado fuera texto original)

#### 12.1. INVITACIÓN ABIERTA.

*DEFINICIÓN. Modalidad de selección objetiva mediante la cual se formulará invitación pública para que todos aquellos interesados en participar presenten sus ofertas y, entre ellas, se seleccionará objetivamente la más favorable a los fines e intereses del FENOGÉ.*

#### 12.2. INVITACIÓN CERRADA.

*DEFINICIÓN. Modalidad de selección objetiva mediante la cual, previa definición de los requerimientos financieros, de organización y de experiencia específica, requeridos para la ejecución del futuro contrato, adelantará un estudio y análisis de mercado y con base en los resultados, formulará invitación a mínimo tres (3) de los oferentes que se hayan identificado y mediante la aplicación de criterios objetivos determinados en los TCC, seleccionará entre ellos el ofrecimiento más favorable a los intereses del FENOGÉ.*

*PROCEDENCIA. Esta modalidad será aplicable para los contratos cuyo valor sea superior a 100 SMLMV e inferior a 5.000 SMLMV, salvo las excepciones previstas en los numerales 12.3 y 12.4 del artículo 12 del presente manual. Esta modalidad aplicará igualmente en caso de declararse fallida la Invitación Abierta.”*

(Subrayado fuera texto original)

En atención a lo dispuesto en el Manual de Contratación del FENOGÉ, el referido presupuesto se ubica dentro del rango en el cual resulta procedente adelantar el proceso mediante la modalidad de Invitación Cerrada. No obstante, lo anterior no limita la facultad del Fondo para optar por la modalidad de Invitación Abierta, de conformidad con el régimen de derecho privado que rige la actividad contractual de FENOGÉ y en aplicación de los principios de selección objetiva, transparencia y eficiencia. En consecuencia, la modalidad de selección para adelantar el presente proceso será la de INVITACIÓN ABIERTA, conforme al numeral 12.1. del artículo 12 del Manual de Contratación del FENOGÉ, para que todos aquellos interesados en participar presenten sus ofertas, y entre ellas se seleccionará objetivamente la más favorable a los fines e intereses del FENOGÉ.

### 4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del presente proceso de selección es:

*“EL CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a implementar, a todo costo y riesgo, un Sistema Solar Fotovoltaico – SSFV en el marco de la AFPEI “Agua impulsada por energía limpia en los departamentos de Sucre y Bolívar”, en el municipio de Los Palmitos, departamento de Sucre.”.*

El alcance del objeto del presente proceso comprende la ejecución de cada una de las actividades y componentes detallados en el numeral 3.2. de la sección 3 – Condiciones contractuales del documento de Términos y Condiciones Contractuales del proceso de invitación abierta No. 004 de 2026 (IA-004-2026-FENOGE).

#### 5. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El presupuesto estimado para el proceso de selección corresponde a la suma de hasta MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.864.149.761,40 M/CTE) incluido IVA y cualquier tributo aplicable. Este valor comprende la totalidad de costos y gastos directos e indirectos (incluye AIU), así como el cumplimiento de los deberes instrumentales derivados de las obligaciones tributarias nacionales, departamentales, distritales y municipales; en consecuencia, no se reconocerán sumas adicionales por estos conceptos.

El valor del contrato corresponderá al valor ofertado por el contratista, de acuerdo con lo indicado en el **Anexo 07 – Formato oferta económica**, siempre que dicha oferta cumpla con lo previsto en los Términos y Condiciones Contractuales y se encuentre ajustada al presupuesto estimado para la contratación.

Sin perjuicio de lo anterior, el valor final del contrato corresponderá a los bienes, obras y servicios efectivamente prestados. En caso de terminación anticipada, cesión, suspensión del contrato o no ejecución efectiva y completa del contrato, solo habrá lugar al reconocimiento y pago proporcional de los bienes, obras y servicios efectivamente prestados, en función del plazo ejecutado, conforme a lo que se establezca en el acta de terminación anticipada y/o liquidación del contrato, según corresponda.

En el caso de ítems No Previstos, se aplicará el procedimiento establecido en el **Anexo 03 – Especificaciones técnicas mínimas**, numeral “14. RECONOCIMIENTO DE ÍTEMOS NO PREVISTOS U OBRAS COMPLEMENTARIAS”.

#### 6. CRONOGRAMA:

El proceso de selección se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma. Las modificaciones al mismo se deberán realizar a través de Adendas:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA MÁXIMA	LUGAR
Publicación de los Términos y Condiciones Contractuales e Invitación	27 abril de 2026.	A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.
Audiencia de aclaración de Términos y Condiciones Contractuales e Invitación (actividad presencial)	30 abril de 2026 a las 11:00 horas	Sala de Juntas del FENOGE Cra 12 N. 84A-12 Of 601 o de manera virtual a través del aplicativo Teams.

		<a href="https://teams.microsoft.com/meet/274779503781698?p=IHmWgKrcwlQffq07C">https://teams.microsoft.com/meet/274779503781698?p=IHmWgKrcwlQffq07C</a> <a href="#">K</a>  Id reunión: 274 779 503 781 698 Código de acceso: CW2Vr7YS
Plazo para presentar observaciones a los Términos y Condiciones Contractuales y a la Invitación	5 de mayo de 2026.	A través del correo electrónico <a href="mailto:contratacion@fenog.e.gov.co">contratacion@fenog.e.gov.co</a> o de manera física en las instalaciones del FENOGE Cra 12 N. 84A-12 Of 601.
Respuesta a las observaciones a los Términos y Condiciones Contractuales y a la Invitación	11 de mayo de 2026	A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.
Plazo para expedir adendas a los Términos y Condiciones Contractuales e Invitación	12 de mayo de 2026.	A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.
Fecha máxima de presentación de ofertas y cierre del proceso (actividad presencial)	19 de mayo de 2026 a las 11:00 horas	En las instalaciones del FENOGE Cra 12 N. 84A-12 Of 601.
Acto público de apertura de ofertas (actividad presencial)	19 mayo de 2026 a las 11:15 horas	En las instalaciones del FENOGE Cra 12 N. 84A-12 Of 601.
Publicación del informe preliminar de evaluación	26 de mayo de 2026.	A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.
Presentación de observaciones y subsanaciones al informe preliminar de evaluación	Hasta el 29 de mayo de 2026.	A través del <a href="mailto:contratacion@fenog.e.gov.co">correo electrónico contratacion@fenog.e.gov.co</a> o de manera física en las instalaciones del FENOGE Cra 12 N. 84A-12 Of 601.
Respuesta a las observaciones al informe preliminar de evaluación, publicación del informe final de evaluación y orden de elegibilidad	3 de junio de 2026	A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Decisión del Ordenador del Gasto y comunicación de la aceptación de la oferta al oferente seleccionado o declaratoria de fallido del proceso de selección.	5 de junio de 2026	A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Consulta SARLAFT proponente seleccionado	9 de junio de 2026	Tramite interno FENOGE
Plazo para la presentación de los documentos exigidos por la fiduciaria para la suscripción del contrato	9 de junio de 2026	A través del correo electrónico <a href="mailto:contratacion@fenog.e.gov.co">contratacion@fenog.e.gov.co</a> o de

		manera física en las instalaciones del FENOGÉ Cra 12 N. 84A-12 Of 601
Plazo para la suscripción del contrato	16 de junio de 2026	A través del correo electrónico Fiducia
Fecha de inicio de ejecución del contrato	19 de junio de 2026	Tramite interno FENOGÉ
Plazo de validez de las ofertas	3 meses	

**Nota 1.** Estas etapas son un sugerido conforme a las características del proceso, por lo que las mismas pueden variar si se requiere.

**Nota 2.** A partir de la decisión del ordenador del gasto, los hitos pueden cumplirse antes o después de los términos establecidos en el presente cronograma, por tratarse de términos en los que interviene la Fiduciaria que ostenta la calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo.

## 7. REGLAS APLICABLES AL PROCESO DE SELECCIÓN:

Los interesados deberán observar las siguientes reglas durante el desarrollo del proceso de selección:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 12.1. Invitación Abierta del artículo 12. Modalidades de Selección del Manual de Contratación, la presente Invitación se desarrollará con sujeción al procedimiento allí previsto.

### Reglas generales del proceso de selección:

**7.1.** Los interesados podrán consultar la Invitación, los Términos y Condiciones Contractuales, sus anexos y los demás documentos del proceso en la plataforma SECOP II como proceso de “*Contratación Régimen Especial*” número “IA-004-2026-FENOGÉ” asociado a la Entidad Estatal “*Ministerio de Minas y Energía*”.

**NOTA: La plataforma SECOP II no estará habilitada para presentar ofertas, éstas deberán ser presentadas tal como se indica en el numeral 7 de la presente invitación.**

**7.2.** La actividad “*Audiencia de aclaración de Términos y Condiciones Contractuales e Invitación*” se realizará de manera híbrida en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de selección por la aplicación Microsoft Teams en el enlace que se publica en el cronograma del proceso; también, podrán participar de manera presencial en la fecha y hora indicada en las oficinas de FENOGÉ situada en la Carrera 12 No. 84 A - 12 oficina 601 - Bogotá D.C. Esta actividad no será obligatoria, ni generará inhabilitación o rechazo de la propuesta presentada por los oferentes que opten por no participar de la misma; sin embargo, se recomienda a los interesados participar de la misma, con el fin de que sean presentadas y resueltas las dudas que puedan generarse y así optimizar los tiempos de subsanaciones y observaciones con el que cuentan los interesados.

**7.3.** Los interesados podrán presentar dentro del plazo establecido en el Cronograma, las observaciones que consideren pertinentes y solicitar las aclaraciones necesarias, tanto a la Invitación como a los Términos y Condiciones Contractuales, mediante correo electrónico dirigido a [contratacion@fenoge.gov.co](mailto:contratacion@fenoge.gov.co).

- 7.4. El FENOGÉ no se encuentra obligado a dar respuesta a las observaciones o solicitudes que lleguen con posterioridad al término señalado previamente por ser consideradas extemporáneas, ni de aquellas que se formulen por un medio diferente al dispuesto en el numeral anterior.
- 7.5. El FENOGÉ dará respuesta a las observaciones en el término señalado para tal efecto en el Cronograma y publicará las respuestas para ponerlas en conocimiento de todos los interesados, a través de los medios dispuestos para ello como SECOP II.
- 7.6. La modificación de la Invitación y los Términos y Condiciones Contractuales se realizará a través de adendas, las cuales no podrán cambiar las condiciones de tal manera que se altere la naturaleza del proceso.
- 7.7. Sin perjuicio del término establecido en el Cronograma para expedir adendas a los Términos y Condiciones Contractuales e Invitación, el FENOGÉ podrá expedir y publicar adendas hasta dos (02) días hábiles antes del plazo máximo para presentar ofertas. No obstante, las adendas para la modificación del cronograma del proceso podrán realizarse en cualquier momento.
- 7.8. Las adendas se publicarán en días hábiles, sin embargo, es responsabilidad de los interesados consultar permanentemente en la plataforma en la que se publique el proceso (SECOP II) para efectos de conocer las posibles adendas que se produzcan en el marco del presente proceso.
- 7.9. No podrán participar en el presente proceso de selección quienes se encuentren en una situación de conflicto de interés con el FENOGÉ la cual se entenderá como aquella situación que impida o pudiere impedir al proponente o a cualquiera de sus miembros (tratándose de proponentes plurales) tomar una decisión imparcial en relación con la ejecución del contrato que será producto del proceso de selección mismo. La verificación del conflicto de interés con el FENOGÉ la realizará el Comité Evaluador del proceso de selección y en caso de que se presente, se dejará constancia de ello en el informe de evaluación respectivo.

## **8. REGLAS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Los invitados deberán presentar sus ofertas observando las siguientes reglas:

- 8.1. Las ofertas deberán ser entregadas de manera física en sobre cerrado dentro del plazo y hora establecidos en el Cronograma, en la oficina de FENOGÉ situada en la Carrera 12 No. 84 A - 12, Edificio Torre Avenida 82, **oficina 601** - Bogotá D.C., en el horario de lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM; en todo caso, la fecha y hora máxima de presentación de ofertas será la establecida en el Cronograma.
- 8.2. Sin perjuicio del término establecido en el Cronograma, las ofertas podrán ser recibidas desde el día siguiente a la publicación de las respuestas a observaciones a los TCC hasta la fecha y hora máxima de presentación de ofertas y cierre del proceso allí establecida, en la oficina de FENOGÉ situada en Carrera 12 No. 84 A – 12, Edificio Torre Avenida 82, oficina 601 – Bogotá D.C., en el horario de lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM (salvo el día de cierre del proceso de selección, para lo cual el horario máximo para la entrega se supeditará al establecido en el Cronograma), dejando constancia de la fecha y hora de presentación de la oferta. Las ofertas serán custodiadas hasta la hora y fecha de inicio del acto público de apertura de ofertas.

- 8.3. Los oferentes deberán tener en cuenta el tiempo aproximado entre el ingreso al edificio y las oficinas del Fondo, teniendo en cuenta que el trámite de registro en la recepción es de aproximadamente 10 minutos, **tiempo que deberán tener en cuenta para la radicación de las ofertas las cuales sólo se recibirán en las oficinas del FENOGÉ** situada en la ubicación antes referida.
- 8.4. Se tendrán por no recibidas las ofertas que sean enviadas por correo electrónico o a través de cualquier medio diferente al señalado en los numerales anteriores, así como las allegadas por fuera del término establecido en el Cronograma.
- 8.5. La hora señalada para el cierre del proceso de selección se entiende cumplida cuando así lo señale el reloj dispuesto en la página web <http://horalegal.inm.gov.co/> del Instituto Nacional de Metrología de Colombia.
- 8.6. Las ofertas que sean entregadas con posterioridad a la fecha y hora señalada serán recibidas y se dejará constancia de la hora y fecha en que se recibieron, sin embargo, no se dará apertura a las mismas y podrán ser devueltas en los sobres cerrados a los participantes que las presentaron una vez se publique el acta del acto público de cierre del proceso de selección y apertura de ofertas.
- 8.7. Las ofertas deberán ser entregadas en un único sobre cerrado, señalando como asunto: ***“OFERTA DIRIGIDA A LA INVITACIÓN ABIERTA No. 004 DE 2026 (IA-004-2026-FENOGÉ)”***. Igualmente, el sobre deberá contener el nombre y la identificación del proponente, en caso de figura plural, debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y el nombre e identificación de cada uno de sus integrantes; además se debe incluir al interior un Índice de contenido.

La oferta por su parte llevará un Índice de contenido de la documentación entregada, señalando el número de la página en la que se encuentra cada anexo y cada documento específico. Se recomienda organizar los documentos en el orden en que son enunciados en los Términos y Condiciones Contractuales.

- 8.8. Las ofertas y todos los documentos adjuntos deben ser legibles y deberán presentarse sin borrones, tachaduras o enmendaduras, debidamente foliadas y permitir su revisión, verificación y evaluación objetiva.
- 8.9. La oferta y todos los documentos deberán ser presentados en idioma español. En caso de que algún documento de la propuesta se encuentre en otro idioma, el proponente deberá presentar su traducción oficial para efectos de la evaluación. Así mismo, en caso de resultar seleccionado, deberá presentar la traducción oficial de los documentos adicionales presentados en idioma diferente al español dentro de la fecha establecida en el Cronograma de la Invitación para la presentación de los documentos exigidos por la entidad fiduciaria para la suscripción del contrato.
- 8.10. La foliación de la oferta corresponde a la numeración de esta, en su totalidad y por cada hoja **(desde la primera)**, entendiéndose que las hojas impresas por ambos lados del papel solo se deben foliar una única vez. Así mismo, se advierte que no se debe alterar el consecutivo de los números, incluyendo letras u otras denominaciones. En caso de que una propuesta no se encuentre debidamente foliada, se procederá a realizar su foliación en el acto público de cierre del proceso de selección y apertura de ofertas.

- 8.11. No se aceptarán ofertas complementarias o modificaciones que sean presentadas, con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso.
- 8.12. Los oferentes podrán retirar sus ofertas en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las mismas. Habiéndose cumplido dicho plazo, no podrán retirar sus propuestas en virtud de lo estipulado en el artículo 846 del Código de Comercio.
- 8.13. La apertura de las ofertas recibidas dentro del término señalado en el Cronograma, se realizará en acto público (teniendo en cuenta las formalidades establecidas para cada tipo de contratación).
- 8.14. El acta de que trata el sub numeral 8.13 será publicada en la plataforma en la que se publique el proceso (SECOP II), previo a la fecha de publicación del informe preliminar de evaluación de las ofertas.
- 8.15. Una vez publicada el acta de que trata el sub numeral 8.14, el FENOGE podrá devolver las ofertas radicadas por fuera del término, toda vez que las mismas se entienden como extemporáneas y no se les dará apertura, por tanto, no serán objeto de verificación y evaluación dentro del proceso de selección.
- 8.16. La entrega de la oferta sin numeración o la no entrega de los documentos en medio digital (memoria USB) NO será causal de rechazo de esta. No obstante, se solicita cumplir con cada uno de estos requisitos para el desarrollo eficiente de la evaluación.
- 8.17. El oferente deberá tener en cuenta que en caso de discrepancia entre la oferta presentada en medio físico y la oferta presentada en medio digital (memoria USB), prevalecerá la información presentada en medio físico.

## 9. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas presentadas dentro del término establecido en el Cronograma serán verificadas y evaluadas de la siguiente forma:

- 9.1. Es responsabilidad de cada oferente **SEPARAR Y CLASIFICAR CLARAMENTE EN CADA ANEXO (Requisitos habilitantes o Factores de calificación)**, e indicar cuáles certificaciones de experiencia o documentos equivalentes deberán ser evaluados como requisitos habilitantes y cuáles evaluados como factores de calificación, toda vez que, de acuerdo con el Manual de Contratación del FENOGE, aquellos documentos aportados con el fin de obtener puntaje, (criterios de calificación) **no son susceptibles de complementación o acreditación o subsanación con posterioridad al cierre del proceso.**
- 9.2. Las ofertas serán verificadas y evaluadas por un Comité Evaluador designado por el Director Ejecutivo del FENOGE, de conformidad con lo establecido en el numeral 12.1 del artículo 12 del Manual de Contratación. Dicha verificación y evaluación se realizará con observancia de las reglas establecidas en la presente Invitación, en los Términos y Condiciones Contractuales, sus anexos y adendas, si hay lugar a ellas, con observancia de lo establecido en el Manual de Contratación del FENOGE.
- 9.3. El Comité Evaluador realizará la verificación y evaluación de las ofertas y, como resultado de lo anterior, se publicará en la plataforma en la que se publique el proceso (SECOP II), el informe preliminar de

evaluación, dentro del término establecido en el Cronograma de esta Invitación para tal efecto.

- 9.4. De acuerdo con el Manual de Contratación del FENOGÉ, durante el período de evaluación se podrán solicitar los documentos, certificados y/o aclaraciones que consideren necesarios con el fin de acreditar o complementar aquellos requisitos que habilitan al oferente; esto, durante el término de traslado indicado en el Cronograma de la Invitación, el cual es común para todos los oferentes.
- 9.5. Con ocasión de lo anterior, se podrán acreditar y complementar documentos que hacen parte de la acreditación de requisitos habilitantes de cada oferente, hasta la fecha establecida en el Cronograma para la actividad *“Presentación de observaciones y subsanaciones al informe preliminar de evaluación”*.
- 9.6. Durante el término de la actividad *“Presentación de observaciones y subsanaciones al informe preliminar de evaluación”*, **no se podrán acreditar o complementar documentos que afecten la asignación de puntaje** de acuerdo con los Términos y Condiciones Contractuales.
- 9.7. Las observaciones y subsanaciones al informe de evaluación preliminar que adelante el Comité Evaluador deberán ser presentadas dentro del término establecido en el Cronograma, en físico, en la oficina de FENOGÉ situada en Carrera 12 No. 84 A - 12 / Carrera 12 No. 84 - 12, Edificio Torre Avenida 82, oficina 601 - Bogotá D.C., en el horario de lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM; o por correo electrónico al correo [contratacion@fenoge.gov.co](mailto:contratacion@fenoge.gov.co). Por lo anterior, se tendrán por no recibidas las observaciones o subsanaciones que sean enviadas a través de cualquier medio diferente al señalado en este numeral o por fuera del término establecido en el Cronograma.
- 9.8. Durante el término de traslado, las propuestas estarán a disposición de los oferentes en la oficina de FENOGÉ situada en Carrera 12 No. 84 A - 12 / Carrera 12 No. 84 - 12, Edificio Torre Avenida 82, oficina 601 - Bogotá D.C., en el horario de atención lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM, para su consulta.
- 9.9. Una vez finalizado el plazo para presentar observaciones al informe preliminar de evaluación, El Comité Evaluador analizará las observaciones, aclaraciones y documentos presentados por los observantes y, si hay lugar a ello, dará respuesta a las mismas de forma escrita a través de documento que será publicado en la plataforma en la que se publique el proceso (SECOP II), dentro del término establecido en el Cronograma para tal efecto.
- 9.10. Una vez se dé respuesta a las observaciones presentadas por los interesados en esta etapa, el Comité Evaluador procederá a realizar el informe definitivo de *verificación* y evaluación, el cual contendrá los ajustes o cambios que se susciten con ocasión a las respuestas, si hay lugar a ello, y el orden de elegibilidad de los oferentes de acuerdo con el proceso de selección realizado, como recomendación al Ordenador del Gasto del FENOGÉ. Dicho informe será publicado en la plataforma en la que se publique el proceso (SECOP II) dentro del término establecido en el Cronograma para tal efecto.
- 9.11. El Ejecutor del Gasto podrá apartarse de la recomendación del Comité Evaluador de forma justificada y declarar fallido el proceso o en caso de aceptar una oferta, dicha aceptación será comunicada al oferente seleccionado a través de un documento denominado *“Comunicación de Aceptación de Oferta”* el cual será publicado en la plataforma en la que se publique el proceso (SECOP II), dentro del término establecido en el Cronograma para tal efecto.

- 9.12.** En caso de que, con posterioridad a la selección del contratista y en todo caso antes de la firma del respectivo contrato, el FENOGGE detecte error o inconsistencia en la evaluación que sirvió de fundamento para dicha selección, podrá retractarse de la misma, comunicando esta decisión al oferente seleccionado indicando las razones en que sustenta la decisión; caso en el cual, corregido el error o la inconsistencia, si a ello hay lugar, se continuará con la decisión que corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Contratación del Fondo.

## **10. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

De conformidad con lo indicado por el Artículo 15 del Manual de Contratación del FENOGGE, los procesos de selección adelantados en virtud de dicho manual no constituyen en ningún caso oferta de negocio jurídico por parte del FENOGGE; razón por la cual, el Ordenador del Gasto tendrá siempre la facultad de seleccionar o no la oferta, incluso podrá suspender o cancelar unilateralmente y en cualquier momento el proceso de selección, por lo que la participación de un oferente no le otorgará derecho alguno al agotamiento y finiquito del procedimiento iniciado.

Para la suspensión o cancelación del proceso de selección, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo precitado, según el cual, el Ordenador del Gasto podrá suspender o cancelar el proceso en cualquiera de sus etapas, cuando aparezcan circunstancias técnicas, económicas, de fuerza mayor, orden de autoridad o razones de utilidad o conveniencia que puedan justificar esta decisión.

La decisión adoptada por el Ordenador del gasto deberá comunicarse previamente a los interesados u oferentes.

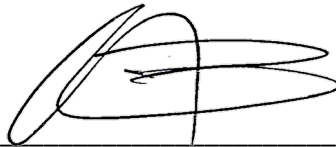
## **11. TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES DEFINITIVOS Y OTROS ANEXOS:**

A la presente Invitación se adjuntan los Términos y Condiciones Contractuales con sus anexos respectivos:

- ✓ Anexo 01 – Informe de visita técnica al predio ACUECAR S.A. E.S.P
- ✓ Anexo 02 - Análisis del sector
- ✓ Anexo 03 – Especificaciones técnicas mínimas para SSFV en piso
- ✓ Anexo 04 – Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Anexo 05 – Protocolo de ingreso de personal a campo de pozos de ACUECAR S.A. E.S.P
- ✓ Anexo 06 – Lineamientos del Plan de Manejo Ambiental
- ✓ Anexo 07 - Formato Oferta Económica
- ✓ Anexo 08 - Carta de presentación de la oferta
- ✓ Anexo 09 – Matriz de riesgos
- ✓ Anexo 10 – Proyecto de minuta del contrato
- ✓ Anexo 11 - Pacto de Transparencia
- ✓ Anexo 12 - Modelo de poder especial para presentar propuesta para la invitación abierta
- ✓ Anexo 13- Documento de conformación de proponente plural
- ✓ Anexo 14- MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA- (Pago de seguridad social y aportes legales)
- ✓ Anexo 15- Compromiso anticorrupción

- ✓ Anexo 16- Pacto de integridad
- ✓ Anexo 17 - Compromiso de confidencialidad de la información
- ✓ Anexo 18 - Capacidad financiera para personas naturales.
- ✓ Anexo 19 - Capacidad financiera (Para personas naturales o jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia)
- ✓ Anexo 20 - Declaración Juramentada para el uso del crédito otorgado al oferente.
- ✓ Anexo 21 - Formulario de experiencia mínima
- ✓ Anexo 22 – Experiencia calificable
- ✓ Anexo 23 – Puntaje industria nacional
- ✓ Anexo 24 – Persona con discapacidad
- ✓ Anexo 25 - Criterios de desempate
- ✓ Anexo 26 - Autorización para el tratamiento de datos

Para constancia se firma y se publica, el día veintisiete (27) del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).



**BRAYAN GIRALDO RUIZ**

Director Ejecutivo  
FENOGE

Anexos: Términos y Condiciones Contractuales IA-004-2026-FENOGE y sus anexos.

Proyectó: Yudy Liseth Rodríguez - Profesional Jurídico – Subdirección jurídica. *Yudy Liseth Rodríguez*  
Revisó: Gina Paola Cubillos Castañeda – Líder Jurídica Estructuración – Subdirección Jurídica *Gina Paola Cubillos Castañeda*  
Alejandra Díaz Osorio - Coordinadora contractual – Subdirección jurídica. *Alejandro Díaz Osorio*  
Camilo Iván Rincón León - Subdirector Jurídico *Camilo Iván Rincón León*